

RESOLUCIÓN (CS) N°: **OB 16**

FLORENCIO VARELA, 16 MAR 2016

Visto, las Leyes Nros. 24.521 y 26.576, la Resolución MNE N° 1154/10, el Acta CS N°001/13 y el Expediente N°1076/16 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se gestiona la aprobación de los ejes orientadores de la primera Evaluación Institucional de la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE.

Que en el marco de lo resuelto por el Consejo Superior en la última sesión del año 2015, la Secretaría del Consejo convocó a una reunión extraordinaria ampliada de la Comisión de Enseñanza el día 10 de febrero de 2016 con el fin de establecer los ejes alrededor de los cuales se organizará la autoevaluación institucional.

Que para implementar el Proceso de Evaluación Institucional firmado con la CONEAU es necesario fijar un Calendario con el fin de ordenar el proceso de autoevaluación.

Que resulta necesario crear una Comisión Organizadora de la Primera Autoevaluación Institucional de la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE que tendrá como objetivo organizar y coordinar el proceso institucional de Autoevaluación, elaborar e implementar el plan de trabajo, articulando las acciones entre las Unidades Académicas, Centros, Secretarías y Direcciones, y supervisar la elaboración del Informe de Autoevaluación. La Comisión podrá solicitar la asistencia de docentes de las Unidades Académicas con formación y experiencia en procesos de evaluación institucional en las diferentes etapas del proceso.



Que se designan como miembros de la citada Comisión al Dr. Arnaldo Medina como Presidente, a la Lic. Gabriela Peirano como Secretaria Técnica, a la Prof. Monica Garbarini y al Dr. Darío Caresani.

Que asimismo se contratará un consultor Senior y un consultor Junior para asistir a la Comisión y dinamizar su trabajo.

Que las correspondientes Comisiones Permanentes del Consejo Superior integradas conforme lo establecido por los artículos 21 y 30 del "Reglamento del Consejo Superior" y actuando según lo dispuesto por los artículos 26 y 29 del mismo han emitido dictamen favorable.

Que la Dirección de Asuntos Legales de la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE ha tomado oportuna intervención y emitido el Dictamen correspondiente según el artículo 7 inciso d) de la Ley 19.549 de Procedimiento Administrativo.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades y competencias previstas en el estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE- Resolución ME N° 1154/10.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar los Ejes Orientadores de la Autoevaluación Institucional que se detallan en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2º: Establecer el Calendario para el proceso de Autoevaluación según consta en el Anexo II de la presente.



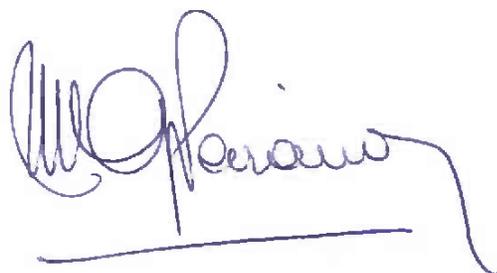
ARTÍCULO 3º: Crear la Comisión Organizadora de la Primera Autoevaluación Institucional de la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE.

ARTÍCULO 4º: Designar como miembros de la citada Comisión al Dr. Arnaldo Medina como Presidente, a la Lic. Gabriela Peirano como Secretaria Técnica, a la Prof. Mónica Garbarini y al Dr. Darío Caresani.

ARTÍCULO 5º: Autorizar la contratación de un consultor Senior y un consultor Junior.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

R
D
RESOLUCIÓN (CS) Nº: 0816



Lic. María Gabriela Peirano
DIRECTORA
Centro de Política Educativa
Universidad Nacional Arturo Jauretche



Lic. Ernesto F. Villanueva
RECTOR
Univ. Nac. Arturo Jauretche

ANEXO I RESOLUCIÓN (CS) N°: 0816

EJES ORIENTADORES PRIMERA AUTOEVALUACION INSTITUCIONAL

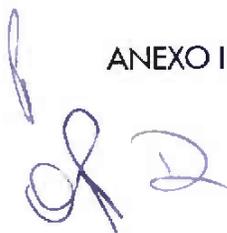
La autoevaluación institucional se organizará a partir de los siguientes ejes:

- 1- ¿La institución respondió ante los cambios de contexto o las nuevas situaciones que fueron apareciendo? ¿Fue innovadora en sus formas de relacionamiento con los actores de la comunidad universitaria y del medio socio productivo, en la adaptación de los esquemas organizativos internos, la implementación de nuevos modelos de gestión, cambios en la estructura y en las normativas? En ese sentido, ¿cuáles son las particularidades que diferencian nuestra Universidad de las demás?
- 2- En cuanto a la responsabilidad social institucional como respuesta a las expectativas que el territorio tenía sobre la Universidad: ¿nuestras carreras y sus diseños resultaron pertinentes para este territorio? ¿Nuestros egresados encuentran inserción laboral en el medio? ¿La Universidad cuenta con estrategias para acompañar la inserción laboral de sus graduados? ¿Se promueve la investigación sobre problemáticas locales y regionales? En las carreras de nuestra Universidad, ¿se cumple con la necesidad de profesionalización del recurso humano? ¿Se logró la vinculación con la red de salud de la región?
- 3- En relación con la función de vinculación, ¿la Universidad ha trabajado con grupos, instituciones, individuos? ¿Se ha ejercido desde diferentes ámbitos y no solo desde el CPyT? (carreras, unidades de gestión, etc.) ¿Hemos respondido a las demandas de la comunidad circundante que nos llegan? ¿Hemos salido a buscar la vinculación? ¿Qué falta? ¿Nuestra Universidad ha generado formas eficaces para favorecer la participación organizada de la comunidad?
- 4- En relación a los alumnos, ¿tienen el perfil que esperábamos? ¿Son diferentes de los alumnos "tradicionales"? ¿Cómo cambiaron y como cambió la Universidad para darles respuesta? ¿Se han implementado políticas de acompañamiento para



- disminuir el abandono y mejorar el rendimiento? ¿Las aprovechan quienes más las necesitan?
- 5- En relación a los docentes, ¿quiénes son? ¿Qué perfiles tienen? ¿Hay una manera de enseñar diferente en la UNAJ? ¿Cómo se manifiesta? ¿La universidad tiene estrategias de formación para acompañar ese perfil docente? ¿Los docentes se identifican con la Universidad? ¿Se involucran en otras actividades además de la docencia? (Investigación, vinculación, etc.)
 - 6- En relación al diseño de los planes de estudio: ¿son diferentes a los "tradicionales"? ¿Responden al propósito de centrarse en la enseñanza y no en el aprendizaje? ¿Se han implementado nuevos modelos de enseñanza como parte de las estrategias de inclusión? ¿Cómo colabora el diseño curricular?
 - 7- ¿Los estudiantes se han apropiado de la institución?, ¿se sienten identificados con ella?, ¿se involucran en otras actividades (deportes, vinculación, voluntariado, investigación) además de las áulicas? ¿Participan de los procesos de diseño y/o evaluación de los planes de estudio?
 - 8- ¿Qué tipo de investigación se hace en la Universidad y por qué? ¿Responde a las demandas locales y regionales? ¿Cómo surgen los temas de investigación?
 - 9- ¿Cómo resuelve la Universidad la tensión permanente entre inclusión, calidad y recursos? ¿Qué estrategias debieron implementarse para poder llevar adelante la actividad académica con soportes técnicos, trabajadores nodocentes y recursos financieros que generalmente fueron limitados?

ANEXO I RESOLUCION (CS) N°: 08 16



ANEXO II RESOLUCIÓN (CS) N°: 08 16

Calendario Proceso de Autoevaluación

- Del 1 al 31 de Marzo: elaboración y consenso sobre el Plan de trabajo, establecimiento de responsabilidades al interior de las unidades académicas y centros, acuerdos sobre instrumentos de consulta.
- Del 1 al 30 de Abril: sensibilización de la comunidad universitaria acerca del proceso de autoevaluación: difusión de los objetivos, elaboración y distribución de materiales informativos gráficos o digitales.
- Del 1 al 31 de Mayo: sistematización y análisis de información secundaria, realización de encuestas, grupos focales, relevamientos.
- Del 1 al 30 de Junio: elaboración de informes.
- Del 1 al 31 de Julio: redacción de informe de autoevaluación.
- Agosto: presentación del Informe de Autoevaluación al Consejo Superior para su aprobación y posterior elevación a la CONEAU.

ANEXO II RESOLUCIÓN (CS) N°: 08 16

